



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en el plazo de 30 días sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el control en la provincia de Santa Fe de la patología de la endometriosis:

- a) ¿Qué acciones se han realizado o se prevén realizar para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la investigación de la endometriosis en la provincia de Santa Fe?
- b) ¿Qué recursos humanos, materiales y financieros se han destinado o se destinarán para el abordaje integral de la endometriosis en la provincia de Santa Fe?
- c) ¿Qué protocolos, guías o normativas se han elaborado o se elaborarán para la atención de las mujeres con endometriosis en la provincia de Santa Fe?
- d) ¿Qué programas, campañas o actividades de sensibilización, capacitación y difusión se han implementado o se implementarán para la promoción de los derechos y la salud de las mujeres con endometriosis en la provincia de Santa Fe?
- e) 5.- ¿Qué estadísticas, registros o datos se disponen o se dispondrán sobre la incidencia, la prevalencia y el impacto de la endometriosis en la provincia de Santa Fe?
- f) 6.- ¿Qué articulación, coordinación o colaboración se ha establecido o se establecerá con otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para el abordaje integral de la endometriosis en la provincia de Santa Fe?



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Según la Organización Mundial de la Salud, la endometriosis es una enfermedad crónica, inflamatoria y progresiva que afecta a alrededor del 10% de las mujeres en edad reproductiva.

Se caracteriza por la presencia de tejido endometrial fuera de la cavidad uterina, que puede implantarse en diversos órganos y provocar síntomas como dolor pélvico, sangrado anormal, infertilidad y alteraciones en la calidad de vida.

La endometriosis es una enfermedad compleja, multifactorial y de difícil diagnóstico, que requiere de un abordaje integral, interdisciplinario y personalizado, que contemple tanto los aspectos físicos como los psicológicos, sociales y económicos de las mujeres afectadas. Asimismo, es una enfermedad que demanda una mayor investigación, innovación y desarrollo, que permita avanzar en el conocimiento de sus causas, mecanismos, tratamientos y prevención.

La endometriosis es también una enfermedad invisibilizada, estigmatizada y desatendida, que enfrenta múltiples barreras y desafíos para su reconocimiento y atención adecuada, tanto en el ámbito sanitario como en el social, educativo, laboral y legal. En este sentido, es necesario promover una mayor concientización, sensibilización y difusión sobre la endometriosis, así como garantizar el acceso a la información, la educación y la salud de las mujeres con endometriosis, en el marco de una perspectiva de derechos humanos, de género y de equidad.

En este contexto, resulta de suma importancia conocer las acciones que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, ha realizado o prevé realizar para el control en la provincia de Santa Fe de la patología de la endometriosis, así como los recursos, los instrumentos, los programas y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los datos que se han destinado o se destinarán para el abordaje integral de esta enfermedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

EDGARDO R. PORFIRI
DIPUTADO PROVINCIAL